

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de «Estabilización de la playa de Oro, en Sitges» (Barcelona).

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de subasta, la ejecución de las obras de «Estabilización de la playa de Oro, en Sitges» (Barcelona), expediente informado en 17 de diciembre de 1968 por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución, por el sistema de subasta, de las obras de «Estabilización de la playa de Oro, en Sitges» (Barcelona), al único postor, «Puertos y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de nueve millones ciento un mil novecientos ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del canal de Fuensanta (Albacete).

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del canal de Fuensanta (Albacete) a «S. A. Ferroviaria», en la cantidad de 287.196.617 pesetas que representa el coeficiente 0.4108197489 respecto al presupuesto de contrata, de 699.081.819 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del acueducto Tajo Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la distribución de aguas de Vall de Uxó (Castellón de la Plana).

Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación de la distribución de aguas de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) al excelentísimo Ayuntamiento de Vall de Uxó en la cantidad de 5.332.621 pesetas, que representa el coeficiente 0.7000009918 respecto al presupuesto de contrata, de 7.618.029 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudica la subasta de solares números 39, 40 y 41, agrupados, y los solares números 35 y 47, agrupados, de la manzana «C» de los terrenos disponibles por el levante de las instalaciones de la antigua estación de Logroño

Esta Dirección General, en 13 de mayo de 1969 ha resuelto:

Adjudicar a don Joaquín Martínez López los solares números 39, 40 y 41, agrupados, de la manzana «C» por un importe de 13.102.000 pesetas; a don Joaquín Martínez López y don Pedro Martínez Herreros los solares números 35 y 47, agrupados, de la manzana «C», por un importe de 14.256.000 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de «Acondicionamiento de la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.000, entre Infiesto y Pola de Siero».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.000, entre Infiesto y Pola de Siero».

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca número 113-A, propiedad de don Adolfo Díaz Arizgoitia, en el término municipal de Nava, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 19 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.607-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «Red de acequias del sector IX de la zona regable del canal bajo del Alberche, en término municipal de Calera y Chozas (Toledo)».

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «Red de acequias del sector IX de la zona regable del canal bajo del Alberche, en término municipal de Calera y Chozas (Toledo)».

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante el periodo de información pública y una vez emitido informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaria, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Toledo, de fechas 7 y 12 de marzo de 1969, y en el periódico «El Alcázar», de 3 de marzo de 1969, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—3.599-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Zona del Canal del Cinca - Plan Coordinado del Sector XIV, Acequias: A-13-51, A-13-51-3, Camino: C-XIV-5-2, Desagües: D-XIV-3, D-XIV-4. Término municipal de Pomar de Cinca (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones, el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pomar de Cinca (Huesca), para el día 31 de julio de 1969 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que el efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—3.613-E.

RELACION QUE SE CITA

Fuente número	Propietarios	Situación	Cultivo	número Fuente	Propietarios	Situación	Cultivo
	<i>Acequias A-13-51:</i>			6	Mariano Ferrer Ferraz	Escagües	Cereal s.
1	José Piquero Lajara	Huegas "Altas"	Cereal s.	7	Amado Charlez Lajara	Idem	Idem.
2	Jesús Charlez Lajara	Idem	Idem.	8	José Piquero Lajara	Idem	Idem.
3	Agustín Vidaller Ferrer	Idem	Idem.	9	Hdros. de José Peruga Torres	Idem	Idem.
4	Faustino Urgeles Zuriguel	Idem	Idem.	10	Jesús Charlez Lajara	Idem	Idem.
5	Amado Charlez Lajara	Idem	Idem.	11	Mariano Ferrer Ferraz	Idem	Idem.
6	Hdros. de José Peruga Torres	Idem	Idem.	12	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.
7	Mariano Ferrer Ferraz	Idem	Idem.	13	Faustino Urgeles Zuriguel	Idem	Idem.
7 bis	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.	14	José Ribera Fierro	Idem	Idem.
8	José Ribera Fierro	Idem	Idem.	15	Clemente Charlez Peruga	Idem	Idem.
9	Gregorio Fondevilla Jeruga	Escagües	Idem.	16	Francisco Alvira Aguas	Idem	Idem.
10	Agustín Vidaller Ferrer	Pallarols	Idem.	17	Vicente Charlez Peruga	Idem	Idem.
11	Hdros. de Jesús Peruga Torres	Idem	Idem.	18	Joaquín Zuriguel Plana	Idem	Idem.
12	Amalia Amorós Charlez	Idem	Idem.	19	Hdros. de Sebastián Vidaller	Pallarols	Idem.
13	Jesús Alegre Miralles	Moletas	Idem.	20	Hdros. de José Peruga	Moletas	Idem.
14	Vda. de José Larraz Sauras	Idem	Idem.	21	Vda. de Angel Arroyo Lopez	Idem	Idem.
15	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.	22	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
16	Mercedes Penella Zuera	Idem	Idem.	23	José Castejón Margalef	El Reguero	Idem.
17	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.	24	Vda. de Joaquín Marzal Plana	Idem	Idem.
18	José Barber Paul	Idem	Idem.	25	Hdros. de José Peruga Torres	Idem	Idem.
19	Francisco Ribera Serrano	Campo del Corral	Idem.	26	Antonio Peruga Peruga	Idem	Idem.
20	Agustín Vidaller Ferrer	La Sabina	Cereal s. y erial.	27	Vda. de Francisco Urgeles	Idem	Idem.
21	Antonio Almunia Ferrer	Idem	Cereal s.	28	Benjamin Fondevilla Galindo	Idem	Idem.
22	Agustín Sancho Amorós	Idem	Idem.	29	José Peirón Almunia	Idem	Idem.
23	Eusebio Fondevilla Arroyos	Idem	Idem.	30	Gregorio Ezquerria Cardona	Sabinas	Idem.
24	Vda. de Salvador Reimar	Confesionario	Cereal s. y erial.	31	Francisco Alvira Aguas	Idem	Idem.
25	Eusebio Fondevilla Arroyos	Idem	Cereal s.	32	José Maria Arroyo Albano	Idem	Idem.
26	Meichor Galindo Fondevilla	Idem	Idem.	33	Antonio Bastida Tricas	Idem	Idem.
27	Jesús Charlez Lajara	Las Pedreras	Idem.	34	Antonio Peruga Zuriguel	Idem	Idem.
28	José Urgeles Zuriguel	Idem	Cereal s. y erial.	35	Antonio Palacin Marcellán	Idem	Erial p.
29	Antonio Marcellán Palacin	Idem	Erial p. Ú.		<i>Desagüe D-XIV-3:</i>		
30	Antonio Peruga Zuriguel	Idem	Idem.	1	Hdros. de Antonio Bernard	La Retuerta	Cereal s.
31	Antonio Ribera Muzas	Idem	Cereal s.	2	Antonio Alvira Barber	Idem	Idem.
	<i>Acequia A-13-51-3:</i>			3	Mariano Ferrer Ferrer	Idem	Idem.
1	Antonio Bernard	Agullón	Cereal s.	4	José Piquero Lajara	Idem	Idem.
2	José Luis Palacin Zuera	Idem	Idem.	5	Jesús Charlez Lajara	Idem	Idem.
3	Francisco Ribera Serrano	Idem	Idem.	6	Jesús Alegre Miralles	Idem	Idem.
4	Clemente Charlez Peruga	Idem	Idem.	7	José Ribera Fierro	Idem	Idem.
5	Cabrero	Idem	Idem.	8	Francisco Alvira Aguas	Idem	Idem.
6	Gregorio Fondevilla Peruga	Idem	Idem.	9	Joaquín Zuriguel Plana	Idem	Idem.
7	José Angeleta	Idem	Idem.	10	Hdros. de Felipe El Pom	Idem	Idem.
8	Emilia Reimar Aultrán	Idem	Idem.		<i>Desagüe D-XIV-4:</i>		
9	Manuel Puy Bispe	Pallarols	Idem.	1	Francisco Ribera Serrano	Pallarols	Cereal s.
10	José Maria Arroyo Albano	Idem	Idem.	2	Clemente Charlez Peruga	Idem	Idem.
11	José Castejón Margalef	Idem	Idem.	3	Cabrero	Idem	Idem.
12	José Maria Arroyo Albano	Idem	Idem.	4	Gregorio Fondevilla Peruga	Idem	Idem.
13	Pilar Reimar Aultrán	Idem	Erial p.	5	José Angeleta	Idem	Idem.
	<i>Carrizo C-XIV-5-2:</i>			6	Sociedad de Vecinos	Idem	Erial p.
1	Jesús Charlez Lajara	Retuerta	Cereal s.	7	José Ribera Fierro	Idem	Cereal s.
2	Francisco Olivera Serrano	Idem	Idem.	8	José Piquero Lajara	Idem	Idem.
3	Agustín Vidaller Ferrer	Idem	Idem.	9	Hdros. de José Peruga Torres	Idem	Idem.
4	Pilar Vidaller Gota	Idem	Idem.	10	Emilia Reimar Aultrán	Agullón	Idem.
5	Faustino Urgeles Zuriguel	Escagües	Idem.	11	Antonio Palacin Marcellán	Idem	Erial p.
				12	Félix Charlez Abenoza	Idem	Idem.